



Medellín, 31/10/2022

Señor

JOSÉ HILARIO GÓMEZ LUBO

Representante Legal

Sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S**, Titular del Contrato de Concesión Minera con placa **No. ICQ-08062 y ICQ-0800141X**.

Dirección: Avenida Calle 116 No. 7-15, Piso 8, Oficina 801, Edificio Cusezar, en la ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico: colombia_institucional@anglogoldashanti.com – jgomezl@anglogoldashanti.com

Medellín – Antioquia

Asunto: Comunicación – Resolución No. 2022060334042 del 28 de septiembre de 2022, por medio de la cual se modifican unas resoluciones que resuelve una renuncia y decretan una terminación anticipada y se ordena la desanotación del área e inscripción y registro, en el sistema integrado de gestión – SIGM – ANNA MINERÍA.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Minas ha proferido la Resolución No. 2022060334042 del 28 de septiembre de 2022, emitida dentro del contrato de Concesión Minera con **placa No. ICQ-08062 y ICQ-0800141X**. Para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse al archivo de la Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, o **AUTORIZAR** a esta entidad la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

“ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. *Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá



SC4887-1



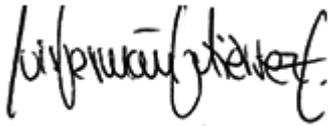


certificar la administración.”

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo notificaciones.fiscalizacion@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,



LUIS GERMAN GUTIERREZ CORREA

